



- 1.** El uso del uniforme es de carácter no discrecional y debe cumplirse estrictamente, de acuerdo a la programación semanal.
- 2.** No se admiten modificaciones al diseño.
- 3.** El uniforme siempre debe estar en condiciones adecuadas de estado y aseo.
- 4.** La joyería que se use debe ser sobria y elegante.
- 5.** Los accesorios que se usen deben ser discretos. No está autorizado el uso de prendedores, pashminas, busos, chalecos y chaquetas (Nota: para días fríos, se sugiere el uso de un camibuso sobrio debajo de la camisa, sin que se altere la imagen institucional).
- 6.** El maquillaje debe proyectar una imagen profesional, por lo que debe ser discreto y natural.
- 7.** El cabello deberá mantenerse en constante cuidado y arreglo. En caso de teñir el cabello, se recomienda el uso de tonos discretos que vayan de acuerdo con la tez, evitando tonos muy llamativos.
- 8.** El cuidado de las manos también es un aspecto fundamental para la presentación personal. En el caso de las mujeres es recomendable pintar las uñas con colores discretos en un solo tono, evitando llevarlas demasiado largas, con decorados, evitando portar anillos en exceso y manillas.
- 9.** Los zapatos entregados en la dotación fueron pensados para brindar comodidad y elegancia. Deben usarse siempre con medias que combinen con el color del calzado y de las prendas. Es indispensable evitar el uso de baletas, ya que le dan un estilo muy informal a nuestra presentación.
- 10.** El uniforme de Protocolo debe usarse en eventos institucionales o cuando la Institución lo estipule.
- 11.** Los aprendices deben presentarse a trabajar con el uniforme asignado, tanto por el SENA como por el INCAP.

Nota: El uso del uniforme es obligatorio a partir del lunes, **24 de septiembre de 2018**.